

XIMENA ANDREA PAEZ MARTINEZ, Gestor II-302, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 24-005-2024 del 16/05/2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	24-007-2024	Fecha de suscripción:	5/09/2024
Objeto:	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR 2024 DE LA UAE-DIAN, PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR		
Contratista:	H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S		
NIT o CC contratista	901.093.455-4		
Valor del contrato:	\$ 90.000.000	Vigencia¹ 2024	\$ 90.000.000
		Vigencia futura <año>	\$0
		Vigencia futura <año>	\$ 0
		Vigencia futura <año>	\$ 0
Adición valor:	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$ 0
	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$ 0
Reducción valor:	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$ 0
	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$ 0
Valor actual del contrato:			\$ 90.000.000
CDP²:	2024 por \$ 90.000.000 del 06/05/2024	CRP³:	39824 por \$ 90.000.000 del 09/09/2024
Plazo de ejecución del contrato:	3 MESES Y DIAS	Fecha de acta inicio:	13/09/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	# días, semanas, meses y/o años NO APLICA
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Plazo cláusula de pervivencia: NO APLICA	# días, semanas, meses y/o años contados a partir de XXXXXX.	Fecha inicio:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Garantía de Cumplimiento No.	21-44-101450421 06/09/2024	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S
Fecha aprobación garantía:	11/09/2024	NIT aseguradora:	860.009.578-6
Garantía de RCE⁴ No:	21-40-101239330 del 10/09/2024	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Fecha aprobación garantía:	11/09/2024	NIT aseguradora:	860.009.578-6
Otras modificaciones: <i>NO APLICA</i>	Mediante modificación No. <número> del <fecha> se <describir modificación diferente a prórroga, adición o reducción del valor del contrato>		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante comunicación de designación de supervisión del 11/09/2024 el Jefe de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar comunicó la asignación de la función de Supervisor a Ximena Andrea Paez Martinez Gestor II del Despacho. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 11/09/2024 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	OCTUBRE DE 2024		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-44-101450421	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Cumplimiento del contrato- (Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses previstos para su liquidación)	10% / \$ 9.000.000	05/09/2024	30/06/2025
21-44-101450421	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales – (Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más)	10% / \$ 9.000.000	05/09/2024	31/12/2027
21-44-101450421	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Calidad del servicio- (Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más)	20% / \$ 18.000.000	05/09/2024	30/06/2025

Responsabilidad Civil Extracontractual

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-40-101239330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Predios, labores y operaciones PLO	\$ 260.000.000	05/09/2024	31/12/2024
21-40-101239330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Contratista y subcontratistas	\$ 260.000.000	05/09/2024	31/12/2024
21-40-101239330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Responsabilidad civil patronal	\$ 260.000.000	05/09/2024	31/12/2024
21-40-101239330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 260.000.000	05/09/2024	31/12/2024
21-40-101239330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Vehículos propios y no propios	\$ 260.000.000	05/09/2024	31/12/2024
21-40-101239330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 260.000.000	05/09/2024	31/12/2024

3. Estado financiero del contrato: En este mes no se realizó ninguna actividad por lo tanto no hubo pagos

FACTURA ⁵			Acepta da o Rechaz ada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEV No. 3	16/10/2024	\$ 44.147.973	ACEPTA DA	401239224	29/10/2024	\$ 44.147.973	0
Valor total facturado⁷:					Totales:		

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato: En este mes no se realizó ninguna actividad

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	DIA DE LA FAMILIA DIAN	Celebración día de la familia DIAN	Celebración día de la familia DIAN	100%
2	VACACIONES RECREATIVAS	Actividades niños de funcionarios	Actividades niños de funcionarios	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato: NO HUBO

(incluir todas las novedades o situaciones que ocurrieron durante el mes, que impidieron el cumplimiento de los plazos o el cumplimiento de alguna obligación y que motivaron la suscripción de una modificación, prórroga, cesión, suspensión del contrato, revisión de precios, restablecimiento del equilibrio económico del contrato, etc.)

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 13/09/2024 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 13/09/2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato
- El (fecha) se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El (fechas) se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- (incluir otras actividades realizadas durante el periodo)

7. Llamadas de atención al contratista: NO HUBO

- Mediante oficio No. (número) de (fecha) radicado No. (número) de (fecha) el Supervisor remitió al contratista requerimiento solicitando el cumplimiento de (transcribir obligación), con copia a la aseguradora. El contratista mediante (oficio o correo electrónico) de (fecha) contestó que (transcribir respuesta).

8. Actas suscritas con el contratista: NO HUBO

- El (fecha) se suscribió acta de reunión en la que participaron (relacionar asistentes) para revisar (asunto). Se acordó (transcribir acuerdo).

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 3/10/2024 expedida por **YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO** en su calidad de Representante Legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Baja calidad de los servicios establecidos	Responsable:	Supervisor del Contrato
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> Se exigieron garantías de calidad y cumplimiento del servicio 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Fluctuación de los precios del mercado	Responsable:	Supervisor del Contrato
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó un extenso análisis de mercado en donde se determinó los precios unitarios en el mercado. 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	No contar con el personal y logística adecuado para la ejecución	Responsable:	Supervisor del Contrato
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> Se tuvo el control del personal exigido para cada una de las actividades 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Que el contratista no cumple con el objeto y las especificaciones contratadas	Responsable:	Supervisor del Contrato
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> Verificar el cumplimiento de la ficha técnica 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos: NO APLICA

1.	Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) (cuando aplique)
2.	Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
3.	Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
4.	(Si considera que existen otras verificaciones, por favor describirlas en este acápite)

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de: uso mínimo de plástico durante la realización de las actividades

14.Observaciones

NO HUBO.

En constancia, se firma en Valledupar a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024



SUPERVISOR
XIMENA ANDREA PAEZ MARTINEZ
Gestor II-302-02